UOC: NOTA Nº 969/2015.-

Ciudad del Este, 16 de Diciembre 2015.-

Señores:
BARCOS Y RODADOS SA.
PRESENTES:

LIZ E. LOPEZ, Técnico Administrativo, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por medio de la RESOLUCION Nº 567 de fecha 15/12/2015, este Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, RESUELVE:

Art. 2º Adjudicar a la Empresa BARCOS Y RODADOS SA., en los Ítems 1 y 2 por un monto de Guaraníes 104.056.500 (Gs. CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), para la provisión de combustible conforme al Llamado Nº 07/2015 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-RUBRO 360 ID Nº 289.696

Por este medio quedan debidamente notificados, y solicito se sirvan comunicar su notificación vía fax, email, a fin de dar continuar, a lo que establece la Ley 2051/2003.

Aprovecho en medio en saludarlos ATTE.-

PODER JUDICIAL * VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná * Consejo de Administración

Liz E. López
UOC
C. de Adm. Alto Paraná

Ing. Celia Dominguez
Dpto. Comercial
Licitaciones
16/12/15